



## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali, julio 26 de 2023

Radicado: 76001-31-10-006-2021-00443-00

### AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:00 AM de julio 26 de 2023

Fin de audiencia 10:50 AM de julio 26 de 2023

#### INTERVINIENTES:

JUEZ: JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO  
DEMANDANTE: VIVIAN VANESSA ORREGO DÍAZ  
ABOGADO DEMANDANTE: LUISA MARÍA OSORIO VILLOTA  
DEMANDADO: RICHARD KIMBOLTH SUAREZ GAVIRIA  
ABOGADO DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ  
CURADORA AD LITEM: ANA MARÍA SANTIBAÑEZ PAREDES  
TESTIGOS: LUIS GONGORA  
JOSÉ LUIS PALTA MEDINA  
SONIA STELLA DIAZ GRUESO  
FARLEY NIÑO MUÑOZ

#### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Interrogatorio de parte
4. Fijación del litigio
5. Medidas de Saneamiento
6. Practica de pruebas

Conforme a las facultades oficiosas señaladas en los artículos 169 y 170 del C.G.P. se considera pertinente librar oficio al Juzgado 10 de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, a fin que indique el estado actual del proceso de UNIÓN MARITAL

DE HECHO propuesto por RUTH MERY GAVIRIA GOMEZ contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RICARDO SUAREZ LOPEZ con radicación 2021-00466, y en caso de existir sentencia, se remita copia del acta y del link de la audiencia en que se profirió la misma, precisando si fue objeto de apelación o si se encuentra en firme.

Por lo anterior se suspende la presente diligencia para ser continuada el día **29 de noviembre de 2023 a las 9:00** fecha en la cual se escucharán los testimonios faltantes ya decretados, se alegará de conclusión y se proferirá el correspondiente fallo. Es todo.

Esta decisión se notifica en Estrados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 294 del Código General del Proceso.

Sin recursos.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de esta audiencia pública se finaliza habiendo sido presidido por el Juez, JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO. Es todo, se detiene la grabación.

Firmado Por:  
Jose William Salazar Cobo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b54937406e3bfe72f6d0b3ccfc9bc1d9493e805c8874c1919a553fa7c500b1**

Documento generado en 27/07/2023 01:36:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**